

INFORME TECNICO

Solicitado por: Sra. Gissela Elizabeth Chalá Reinoso Concejala Metropolitana

Asunto: **Informe Técnico en relación al proyecto de Ordenanza** Metropolitana que reconoce y regula las actividades y prestación de servicios de estibadoras y estibadores autónomos del Distrito Metropolitano de Quito.

Fecha de elaboración: 24 de noviembre de 2021

ANTECEDENTES:

En las mesas de trabajo de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social que se asistió (4 y 8 noviembre de 2021) relacionadas con el proyecto de *“Ordenanza Metropolitana que reconoce y regula las actividades y prestación de servicios de estibadoras y estibadores autónomos del Distrito Metropolitano de Quito”* se procedió a la revisión del mismo en todo su contenido.

Se ha mantenido contacto con el Sr. Jorge Caicedo, asesor del Despacho de la Sra. Concejala Gissela Chalá para revisar lo referente a las responsabilidades u obligaciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte – SERD referente a la Ordenanza en mención.

Conforme al documento recibido con fecha 23 de noviembre de 2021 por correo electrónico se revisa lo pertinente a la SERD, esto es:

Capítulo II “PRINCIPIOS, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS ESTIBADORAS Y LOS ESTIBADORES AUTÓNOMOS”

Artículo... (..)- Atribuciones y deberes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de las entidades competentes, tendrá:

Secretaría de Educación, Recreación y Deportes

1. Dar prioridad de ingreso a ofertas educativas extraordinarias y educación inicial que ejecute la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte en sus centros educativos municipales para la reinserción en el sistema de educación de estibadoras, estibadores o sus hijos.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA**

En función de los antecedentes señalados se elabora este informe técnico.

COMPROMISOS DE LA SERD

La SERD regenta al momento 14 centros educativos de educación inicial y 14 instituciones educativas municipales donde ofertan educación extraordinaria.

La misión de los centros señalados es atender prioritariamente a población en situación de vulnerabilidad y/ riesgo dentro del cual están considerados estibadoras, estibadores y sus familias.

Conforme a ello, la SERD se compromete a:

1. Atender preferencialmente a estibadoras, estibadores o sus hijos en las diferentes ofertas educativas extraordinarias y de educación inicial.
2. Previo al proceso de ingreso a cada servicio educativo indicado, la SERD realizará la promoción directa en los mercados, ferias, plataformas, centros comerciales del ahorro, terminales terrestres y demás instalaciones municipales en donde los estibadoras y estibadores realicen actividades comerciales dentro del territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en coordinación con la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio o la entidad municipal correspondiente.
3. En las ofertas educativas extraordinarias, se realizará a estibadoras, estibadores o sus familias, el seguimiento y acompañamiento integral correspondiente a fin de que concluyan a cabalidad sus estudios.

Elaborado por:

Msc. Sandra Vaca
Directora Metropolitana de Educación Extraordinaria